

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Num. 4536

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Enero último:

PUEBLOS cabezas de Partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Majz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard. ^{te}	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.
Ibiza.	27'00	18'00				0'50	1'25	0'20	1'15	1'37	2'00	1'25	0'08	0'08
Inca.	25'00	20'00		17'50	0'50	0'50	1'25	0'20	0'50	1'35			0'04	0'02
Mahón.	22'50	19'15		22'00	0'45	0'45	1'25	0'50	0'85	1'62	1'62	1'50	0'06	0'06
Manacor.	26'20	14'20			0'52	0'50	1'25	0'07	0'52	1'30			0'05	0'05
Palma.	28'75			25'33	0'48	0'61	1'33	0'41	1'13	1'74	1'99	1'57		
TOTALES.	129'45	71'35		64'83	1'95	2'56	6'33	1'38	4'15	7'28	5'61	4'32	0'23	0'21
Precio-medio general en la provincia.	25'62	17'10		21'41	0'48	0'53	1'20	0'28	0'82	1'52	1'81	1'41	0'06	0'05

HECTÓLITROS	LOCALIDAD	
	Pesetas.	Cts.
TRIGO.	Precio máximo.	28'75
	Idem mínimo.	22'50
CEBADA.	Idem máximo.	20'00
	Idem mínimo.	14'20

Palma 15 de Febrero de 1896.—El Secretario del Gobierno, Tirso Alonso.—V.º B.º—El Gobernador, Cárcova.

Núm. 321
ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE ADUANAS
Anuncio.—No habiéndose presentado postores para todos los géneros que se vendían en pública subasta el día 10 de los corrientes, se anuncia nuevamente la venta en esta forma de los que quedaron para el día 2 de Marzo próximo venidero en los almacenes de esta Aduana principal.

Primer lote Pesetas
Sesenta y dos sacos conteniendo tres mil cuatrocientos sesenta y ocho kilogramos azúcar refinado/extranjero. 2947'80
Los 62 sacos envase. 124'00

Segundo lote
Tres sacos conteniendo ciento cincuenta y ocho kilogramos café en grano. 466'10
Los tres sacos envase. 1'20

Nota.—No se admitirán ofertas inferiores a la cantidad en que ha sido tasado cada lote.
Otra.—Los géneros se adjudicarán al mejor po. tor.
Palma 13 Febrero de 1896.—El Administrador, Rafael Beltran.

Núm. 322
AYUNTAMIENTO DE SOLLER
No habiendo comparecido al acto de la revisión de excepciones, para el cual no había podido ser citado personalmente por ignorarse su paradero, el soldado condicional del reemplazo de 1895 Gabriel Moyá Pons, de Juan y de Catalina, se le cita por medio del presente edicto y por acuerdo del Ayuntamiento, para que comparezca el día primero de Marzo próximo en esta Casa Consistorial a fin de que pueda alegar las exenciones que le asistan, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a instruirle el oportuno expediente de prófugo, con arreglo a lo que prescribe el capítulo deceno de la vigente ley de Reclutamiento y de Reemplazos.
Sóller 13 Febrero de 1896.—El Alcalde, Juan Joy.—P. A. del A., Juan B. Enseñat, Secretario.

Núm. 323
AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY
Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el mes de Diciembre que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento al artículo 109 de la Ley Municipal.
Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprobó

el acta de la anterior, el extracto de las sesiones y la distribución de fondos.
Se acordó el pago de una cuenta de efectos timbrados presentada por el Estanquero de este pueblo.
Id. id. por el custos del Cementerio.
Id. id. otra de modelación impresa.
Id. id. la festividad de S. Jaime.
Se enteró el Ayuntamiento de que la Excm. Diputación Provincial ha concedido a esta Corporación una Subvención de doscientas pesetas.
Se acordó que de estos fondos municipales sean abonadas por las familias de las viefimas que sucumbieron en la explosión habida en el revellin del Rey D. Jaime la suma de ciento nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.
Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó la formación del padrón de vecinos.
Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos a las nueve de la mañana.
Se enteró el Ayuntamiento de la circular que sobre cédulas personales publica el Sr. Tesorero de Hacienda.
Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.
Sesión ordinaria del día 22.—Se enteró al Ayuntamiento de la autorización conce-

dida por el Excmo. Sr. Gobernador para edificar las obras del Cementerio.
Se enteró de una comunicación del Señor Tesorero de Hacienda.
Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó dar principio al segundo turno de la prestación personal.
Se enteró la Corporación de la circular publicada por el Sr. Administrador de Hacienda en B. O. n.º 4512.
Se enteró de una petición hecha por el vecino Jaime Vidal.
El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día de que certifico.
Santañy 5 Enero de 1896.—El Alcalde, Jaime A. Clar.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 324
AYUNTAMIENTO DE ALAYOR
Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año económico.
Día 6 Octubre.—Se aprobó y firmó acta anterior. De conformidad dictamen Comisión Hacienda, se acordó impropcedente pago cuenta D. Juan Pons Moll. Se acordó

do pasen informe Comisión Obras públicas dos instancias presentadas por don Francisco Vinent y D. Marcos Carreras. Se acordó distribución fondos.

Día 13 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. De conformidad dictamen Comisión Obras públicas, se acordó procede abono á D. Francisco Vinent previo justiprecio pericial parcela terreno huerto de su propiedad que está dispuesto á ceder á la vía pública para su ensanche y mejora. De conformidad dictamen de la propia Comisión, se concedió autorización á don Marcos Carreras para reconstruir una pared lindante con el camino vecinal Viejo de Mahon y el abono previo justiprecio pericial de la parcela terreno que cede á la vía pública.

Día 20 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó proceder formación padrón vecinos.

Día 27 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó dar curso con informe recurso de D. Antonio Pous Mascaró contra procedimiento seguido contra el mismo por Agente Ejecutivo, por morosidad pago arbitrios sobre perros de 1894 á 95. Se acordó abrir cobranza 2.º trimestre consumos.

Día 3 Noviembre.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó dar cumplimiento circular Gobierno Civil provincia inserta BOLETIN OFICIAL número 4485, relativa al servicio prevenido por artículo 109 ley municipal.

Día 10 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se aprobaron padrones caballería y perros actual ejercicio, resolviéndose condicionalmente reclamaciones contra los mismos formuladas. Se acordó pase informe Comisión Hacienda una instancia de D. Ramon Ballester y Pons reclamando pago subvención concedida por Ayuntamiento en sesión de 18 Octubre de 1891 para reparación camino Viejo de Mahon. Se aprobó extracto sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre y se acordó remisión á la Superioridad á efectos del artículo 109 de la ley.

Día 17 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. De conformidad dictamen Comisión Hacienda, se acordó pago provisional subvención reclamada por D. Ramon Ballester y su consignación presupuesto adicional próximo para su debida formalización. A instancia de D. Sebastian Timoner apoderado de Ramon Riudavets Mascaró residente en Argelia, se acordó la inclusión de éste en el alistamiento para el próximo reemplazo habiendo constituido el depósito prevenido por la ley. Se acordó reelegir á D. Diego Tremol Mascaró para el cargo de Recaudador del arbitrio sobre perros y prestación personal.

Día 24 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó pase informe Comisión respectiva una instancia de D. Lorenzo Villalonga pidiendo autorización para reformar huecos fachada casa núm. 23 calle Menor. Se acordó abrir cobranza arbitrio perros y prestación personal corriente ejercicio.

Día 1.º Diciembre.—Se aprobó y firmó acta anterior. En vista Circular Gobierno Civil y oficio Sr. Alcalde Palma dando cuenta catástrofe ocurrida en dicha Capital el 25 Noviembre último, se acordó donativo 50 pesetas con cargo capítulo Imprevistos y abrir una suscripción pública á favor familias de las víctimas. De conformidad informe Comisión Policía urbana se concedió autorización solicitada para D. Lorenzo Villalonga para reformar huecos fachada casa núm. 23 calle Menor. Se acordó pase á informe Comisión respectiva una instancia de D. Dionisio Pons pidiendo alineación casa núm. 26 calle San Juan.

Día 8 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Dióse cuenta oficio Gobierno civil trasladando acuerdo Comisión provincial por el que se concede subvención de 200 pesetas reparación caminos vecinales, con la precisa condición de invertir en las mismas obras otra suma igual de fondos

municipales y se acordó aceptar la subvención en la forma indicada y consignar ambas sumas en el presupuesto adicional próximo. Se acordó el pago de 129 pesetas 40 céntimos por sobre sueldos. De conformidad informe Comisión Policía urbana se acordó la alineación de la casa número 26 de la calle de S. Juan por la que actualmente rige.

Día 15 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó sea socorrido con fondos de Beneficiencia y hasta la cantidad de treinta pesetas el vecino Juan Florit Amemellar. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Día 22 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó pase informe Comisión respectiva una instancia de D. Juan D. Salort pidiendo autorización reformar fachada casa núm. 18 calle Mayor.

Día 29 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Dióse cuenta Circular Gobierno Civil relativa formación presupuesto adicional al ordinario vigente y se acordó darla cumplimiento. Dióse lectura lista electores para Compromisarios y se acordó su exposición al público. De conformidad informe Comisión se concedió permiso á D. Juan D. Salort para raformar la fachada casa n.º 18 calle Mayor. Se acordó pase informe Comisión respectiva una instancia de D. Juan Taltavull pidiendo autorización para reconstruir un trozo de pared del camino de Lluessoldent, lindante con terreno de su propiedad.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día doce del corriente de que certifica.

Alayor 27 de Enero de 1896.—Pedro Sintés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Castell.

Núm. 325

ALCALDIA DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Diciembre último.

Sesión de día 7 Diciembre de 1895.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo la distribución de fondos municipales para el presente mes arregladamente á presupuestos.

Se acordó aplicar al Sr. Administrador de Hacienda autorice al Ayuntamiento y Junta Pericial para llevar á efecto los trabajos de comprobación de la riqueza urbana de esta ciudad.

Se aprobó el nombramiento de peritos para la tasación de las fincas embargadas á D. Juan Alzamora.

Se acordó atacar el orden del Sr. Juez de primera Instancia de Manacor suspendiendo la venta de varias fincas embargadas á D. Juan Alzamora.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de trabajos empleados en la confección del reparto de consumos.

Se acordó dar las más expresivas gracias á todas las Autoridades y demás personas que se asociaron á este Ayuntamiento para verificar la cuestación para allegar recursos para las familias de las víctimas de la explosión acaecida hace poco en Palma. Se acordó que los fondos recaudados sean remitidos á la Diputación Provincial.

Se acordó quedar enterados de las gestiones practicadas por la Alcaldía para la devolución de una arquilla propia de la Iglesia del suprimido Convento de Agustinos. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 14 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre último.

Dióse cuenta de un oficio de la Excelentísima Diputación provincial participando haber recibido la suma 1486 pesetas 26 céntimos para las víctimas de la explosión acaecida en aquella ciudad.

Se acordó que la Comisión de Obras in-

forme en que camino conviene invertir la subvención que concede á este Ayuntamiento la Excm. Diputación provincial. Se declaró vecino de ésta á D. Miguel Durán.

Se acordó que día dos de Enero actual se dé principio á los apendices del amillaramiento.

Acordose quedar enterados de la tercera interpuesta por D. Antonio Vaquer sobre dominio de varias fincas embargadas por este Ayuntamiento y se nombró á los abogados D. Ramon Obrador y don Mariano Canals y que el Secretario pase á Palma para facilitarles los datos necesarios para contestar á la demanda. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 21 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. Tesorero sobre ceder á este Ayuntamiento varias fincas que no han satisfecho la Contribución Territorial.

Se acordó se satisfagan del capítulo de imprevistos las cuentas presentadas por el fiel contraste de esta provincia.

Se acordó nombrar suplente del señor Síndico al Concejal Sr. Maymó autorizándole para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue poder bastante á los señores Procuradores de Manacor, Inca y Palma para que puedan personarse en los autos que se siguen ante el Juzgado de Manacor contra este Ayuntamiento.

Se acordó se abone el pago del tercer plazo de la Plaza del Rossells.

Se acordó consultar á los Letrados don Ramon Obrador y D. Mariano Canals sobre si procede entablar la competencia administrativa en la tercera interpuesta por D. Antonio Vaquer.

Se acordó adquirir una estantería para el archivo municipal pagándose del capítulo de imprevistos. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 28 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo la distribución de fondos municipales para el presente mes de Enero arregladamente á presupuesto.

Se acordó abrir la cabranza del segundo trimestre de consumos por espacio de quince días. Y se levantó la sesión.

Felanitx 11 Enero de 1896.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Salvador Vidal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de día 28 Diciembre de 1895.—Se nombró médico municipal de esta ciudad á D. Bartolomé Obrador Maymó estipulándose el consiguiente contrato.

Felanitx 11 Enero 1896.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Salvador Vidal.

Núm. 326

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado, formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder de fondos municipales para alivio de los perjudicados en el siniestro ocurrido en el polvorin de San Fernando la cantidad de ciento cincuenta pesetas y abrir una suscripción pública en la Secretaría de este Ayuntamiento que encabezaron los Concejales presentes en el acto de la sesión cuyos productos se destinaron al mismo objeto.

Se acordó pedir el auxilio del Sr. Arquitecto provincial para levantar el plano de la vía de comunicación que desde el sitio denominado «Creu d'en Parot» enlaza con las calles de Alemany y de la Unión.

Se concedieron permisos para obras de interés particular.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó el cumplimiento de las dispo-

siciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó un voto de gracias á la Excelentísima Diputación provincial por la subvención de docientas cincuenta pesetas que ha concedido para la construcción de un puente.

Acordó el Ayuntamiento asistir en corporación á la misa de Requiem que para sufragio de las almas de los que fallecieron en el siniestro ocurrido en el polvorin de San Fernando se ha de celebrar mañana en esta iglesia parroquial.

Se acordó por la mayoría de esta corporación municipal, contra la opinión de la presidencia y Concejal D. Juan Pujol, se prevenga á D. Gabriel Porcell y Castell presente los títulos de propiedad de las fincas que ofreció en fianza para garantizar el buen desempeño del cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento para que fué nombrado, dentro el término de tercero día.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Se acordó adquirir con destino á esta Biblioteca Popular un ejemplar de la obra «Estudio Geográfico de Santiago de Cuba» por D. Abelardo Campiñón.

Se acordó por mayoría de votos conceder á D. Gabriel Porcell y Castell el plazo de diez días para presentar los títulos de propiedad de las fincas ofrecidas en fianza para garantizar el destino de Depositario de los fondos de esta municipalidad contra la opinión de la presidencia y del concejal D. Juan Pujol y Pujol que se lo niegan fundándose en que ha expirado el plazo que le fué concedido en la sesión anterior para presentar la titulación de referencia y otros motivos que no expresaron.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 23.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales para tomar acuerdos, dejando de hacerse la segunda convocatoria por disposición del Sr. Alcalde, por recaer su celebración en el día de la Natividad de Nuestro Señor.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó enagenar un solar para construir un panteón en el cementerio rural de esta villa á favor de Guillermo Flexas y Bosch.

Se aprobó por diez votos contra dos la proposición del concejal Sr. Rotger en la que se pide pasen á informe del abogado consultor de este Ayuntamiento los títulos de las propiedades ofrecidas por D. Gabriel Porcell y Castell para garantizar la gestión del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio para que informe la manera como ha de requisitarse esta corporación la fianza propuesta.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes servicios prestados á esta corporación.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la celebración de la última sesión ordinaria.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 3 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A., Jaime Juan, Srio.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ANDRAITX

Segundo trimestre de 1895 á 1896.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1895 á 1896 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	Pesetas.	3244'15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		17525'60
Cargo.		20769'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.		16069'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4699'96

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	688'38	843'78	1532'16
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.	1429'13	8368'17	9797'30
9 Resultas.	2036'26		2036'26
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		8309'62	8309'62
11 Reintegros.		4'03	4'03
Cargo.	4153'77	17525'60	21679'37

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	77'15	2829'30	2906'45
2 Policía de seguridad.		180'00	180'00
3 Policía urbana y rural.	97'50	212'50	310'00
4 Instrucción pública.		542'56	542'56
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		912'31	912'31
7 Corrección pública.			
8 Montes.		4414'26	4475'26
9 Cargas.	31'00		
10 Obras de nueva construcción.		259'51	259'51
11 Imprevistos.		6689'35	7393'32
12 Ampliación.	703'97		
13 Resultas.			
Data.	909'62	16069'79	16979'41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Andraitx á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Melchor Rotger.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Andraitx á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, Antonio Roca.—El Secretario, Jaime Juan.—B.º—V.º—El Alcalde, Antonio Lladó.

Núm. 328

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1896.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
	8	11	19				19	1	1	2				21

Palma 13 de Enero de 1896.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	3		1	4					4
2		1		1					1
3		1		1					1
4		1	1	2					2
5									
6									
7									
8									
9	1	1		2					2
10	1			1					1
	6	5	1	12	2	1	5	8	20

Palma 13 de Enero de 1896.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Núm. 329

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CAMPOS

Segundo trimestre de 1895 á 1896.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1895 á 1896 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	Pesetas.	2019'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8312'20
Cargo.		10331'37
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7691'34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2640'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	285'49		285'49
2 Montes.			
3 Impuestos.	90'50	90'50	181'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.	127'35	3395'00	3522'35
9 Ampliación.	1896'62		1896'62
10 Resultas.	4660'60	4826'70	9487'30
11 Reintegros.			
Cargo.	7060'56	8312'20	15372'76

PAGOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	1431'45	1022'25	2453'70
2 Policía de seguridad.	385'00	385'00	770'00
3 Policía urbana y rural.	55'83	55'83	111'66
4 Instrucción pública.	150'67	150'67	301'34
5 Beneficencia.	200'00	250'00	450'00
6 Obras públicas.	192'50	341'27	533'77
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	2476'88	1981'32	4458'20
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	30'00	110'00	140'00
12 Ampliación.	119'06	3395'00	3514'06
11 Resultas.			
Data.	5041'39	7691'34	12732'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Campos á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Pedro Alou.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Campos á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, Pedro García.—El Secretario, Antonio Bennisar.—V.º B.º—El Alcalde, Cosme Prohens.

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Extracto de los acuerdos de esta Corporación durante el mes de Diciembre último.

Día 1.º.—Aprobada el acta de la anterior acordó: subvenir con 25 pesetas las desgracias causadas por la explosión de pólvora de la casa del Rey D. Jaime de la ciudad de Palma; publicar el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre último; aprobar la cuenta de las obras efectuadas en la escuela pública de D. José Mateu; distribuir los fondos; quedar enterado de la autorización para construir un abrevadero en la carretera de Palma; proponer nuevas ternas para la Junta pericial, de cuyo acuerdo desentó el Concejal Mayá haciendo también constar su opinión sobre la provisión de la plaza de Farmacéutico municipal.

Día 8.—Aprobada el acta de la anterior acordó: quedar enterado de la subvención concedida por la Diputación provincial; construir un abrevadero en la carretera de Palma por administración, el concejal Moyá propuso que las obras se efectuasen por subasta y últimamente quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución del Ministro de la Gobernación respecto de la suspensión de seis concejales de esta Corporación.

Día 15.—Después de aprobada la anterior acordó: acceder a la instancia sobre aguas presentada por D. Juan Sureda y Sancho; quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General de contribuciones indirectas sobre reclamaciones de consumos presentados por algunos vecinos y últimamente el concejal Sr Moyá hizo constar algunos extremos sobre incumplimiento del Reglamento para la provisión de la plaza de Facultativo municipal.

Día 22.—Aprobada el acta de la anterior se acordó: nombrar varias comisiones para confeccionar las listas de electores para compromisarios, las de pobres para la existencia médica y otra para la revisión los trabajos de empadronamiento.

Día 29.—Después de aprobar el acta de la anterior acordó: aprobar las listas de electores para compromisarios y la rectificación del padrón de habitantes, cuyos documentos debían exponerse al público á efectos de agravio por el término reglamentario; blanquear y reparar la casa del maestro de la primera escuela pública de niños; comisiones al Secretario para practicar en Palma varias gestiones y finalmente cumplimentar la circular sobre formación del presupuesto adicional y cuentas municipales.

Artá 26 de Enero de 1896.—El Presidente, Juan Sureda y Sancho.—P. A. del A.—Sebastián Sard, Secretario interino.

D. Guillermo Vidal y Saenz, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido mediante providencia del día de hoy dada en los autos juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, que se siguen á instancia de D.ª María Ros y Barceló y D. José Vicens y Ros contra Magdalena Vicens y Vicens y otros, se emplaza á dicha Magdalena Vicens de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, parándole caso contrario, el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma doce Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Guillermo Vidal.

D. Joaquín Moreno y Esparza, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que á continuación se describirán, para con su producto hacer pago de mil setecientos setenta y seis pesetas, intereses

al seis por ciento y costas á D. Juan Barceló y Maimó que le debe Andrés Obrador y Nicolau conforme queda ordenado en autos ejecutivos que penden por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario, quedando señalado para el remate el día tres del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Las condiciones bajo las cuales se verifica esta subasta son las siguientes:

1.ª Para interesarse en la subasta deberá cada licitador depositar de antemano el diez por ciento del justiprecio.

2.ª No se admitirá postura que no cubra los dos tercios del justiprecio.

3.ª Los títulos de propiedad consisten en las certificaciones del Registro obrantes en autos y el licitador no tendrá derecho á reclamar otros.

4.ª Los gastos de subasta y remate como también los que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Las fincas de cuya subasta se trata son las siguientes:

1.ª Una finca de tres cuarterones equivalentes á cincuenta y tres áreas veinte y siete centiáreas ó lo que sea sita en Son Dimoni, del término de Felanitx lindante al Norte y Este con camino, al Sur con tierras de Cristóbal Barceló y al Oeste con las de Juan Barceló, justipreciada en ciento y nueve pesetas.

2.ª Otra finca de seis cuarterones equivalentes á ciento y seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas sita en el Pou Salat ó la Salera del término de Felanitx, lindante al Este con tierra de Bartolomé N. (a) Capellá, al Sur con la de Gabriel, Obrador, al Norte con las de N. N. Blay Blay vecino de Santafy y al Oeste con la de Apolonia Vaquer, justipreciada en doscientas pesetas.

3.ª Otra finca de tres cuarterones ó lo que sea equivalentes á cincuenta y tres áreas veinte y siete centiáreas viña, sita en Can Madoneta del término de Felanitx, lindante al Norte, Este y Sur con tierra de Jaime Obrador y al Oeste con la de Sebastián Vaquer, justipreciada en trescientas pesetas.

4.ª Otra finca de catorce cuarteradas ó lo que sea equivalentes á nueve hectáreas noventa y cuatro áreas y cuarenta y dos centiáreas con una vieja en ella enclavada, señalada con el número 166 llamada Can Madoneta del término de Felanitx, lindante al Norte con el predio Son Salas, por Este con tierra de Juan Obrador, por Sur la de Francisca Ana Vaquer y Oeste con la de herederos de D. Gabriel Oliver, justipreciada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Manacor á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Joaquín Moreno.—Ante mí, Bartolomé Sureda.

JUZGADO MUNICIPAL DE COSTITX

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, presentarán sus solicitudes á este Juzgado, acompañadas de los requisitos necesarios dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 8 Febrero de 1896.—Rafael Riutort.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALMA

Mes de Enero de 1896.

Nota de las compras verificadas en dicha factoria durante el mes de la fecha.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Clase del artículo, aceite.—Cantidad, 300 litros.—Precio de la unidad, 1 peseta.—Importe 300 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Rosselló.—Clase del artículo, carbon.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 8'50 pesetas.—Importe, 850 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Clase del artículo, jabon.—Cantidad, 150 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'75 pesetas.—Importe, 112'50 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, el mismo.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 50 litros.—Precio de la unidad, 0'80 pesetas.—Importe, 40 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Juan Ordinas.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 30 quintales métricos.—Precio de la unidad, 2'50 pesetas.—Importe, 75 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Juan Santandreu.—Clase del artículo, ceniza.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'09 pesetas.—Importe, 36 pesetas.

Palma 31 Enero de 1896.—El Administrador, Juan Capillonch.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Ribas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado aprobar el siguiente cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado en paradas provisionales para la cubrición de yeguas en la próxima primavera, disponiendo se abran al servicio público desde el 15 al 20 del actual las que en aquél están señaladas á las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Extremadura é islas Canarias; del 20 al 25 del mismo, las correspondientes á las de Jaén, Granada, Murcia, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Madrid; y desde el 10 al 15 de Marzo próximo, las de ambas Castillas, Aragón, Baleares, Navarra, Asturias y Galicia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1896.

AZCÁRRAGA

Sr. Ordenador de pagos de Guerra.

Tercer Depósito.—Bacza.

Cuenta con 87 sementales, de los que deducidos 4 concedidos á ganaderos y 2 que se destinan á la yeguada militar, quedan para el servicio general de paradas 81, que se distribuyen en la forma siguiente:

PROVINCIAS	PUNTO EN QUE SE SITUAN LAS PARADAS	DOTACIÓN				OBSERVACIONES
		Caballos	Sargentos	Cabos	Soldados	
Jaén	Jaén	3	1	1	1	Este Depósito necesita, además de la fuerza que tiene asignada, 14 soldados para auxiliar el servicio de paradas, 3 ordenanzas montados y 3 caballos con destino á los Jefes del mismo y Oficiales revisores de grupo, que deberán facilitarle los Cuerpos de Caballería que oportunamente se designarán.
	Martos	2	1	1	1	
	Porcuna	2	1	1	1	
	Santiago de Calatrava	3	1	1	1	
	Alcalá de la Real	3	1	1	1	
	Andújar	5	1	3	3	
	Bailén	3	1	1	1	
	Vilches	2	1	1	1	
	Bacza	7	1	3	3	
	Jódar	2	1	1	1	
Granada	Villacarrillo	2	1	1	1	
	Granada	4	1	2	2	
	Alhama	2	1	1	1	
	Loja	4	1	2	2	
Málaga	Antequera	4	1	2	2	
	Málaga	3	1	2	2	
	Coln	2	1	1	1	
	Ronda	3	1	1	1	
Ciudad Real	Alora	3	1	1	1	
	Campillos	2	1	1	1	
	Ciudad Real	3	1	2	2	
	Almagro	2	1	1	1	
Madrid	Almodóvar	2	1	1	1	
	Almadén	2	1	1	1	
	Alcalá de Henares	2	1	1	1	
Toledo	Talavera de la Reina	2	1	1	1	
	Cuenca	2	1	1	1	
Albacete	Albacete	2	1	1	1	
	Palma	1	1	1	1	Estas paradas serán servidas por el Escuadrón regional de Mallorca y revistadas por un Oficial del mismo.
Baleares	Manacor	1	1	1	1	
		La Puebla	1	1	1	1
TOTAL		81	5	27	40	

Las anteriores paradas, exceptuando las de Baleares, constituirán tres grupos, en la forma que se expresa, los cuales serán continuamente revistados por tres Oficiales del Depósito, teniendo su residencia en Jaén, Antequera y Albacete respectivamente.

Primer grupo.—Todas las que se establecen en la provincia de Jaén.
Segundo grupo.—Las de las provincias de Granada y Málaga.
Tercer grupo.—Las de las provincias de Ciudad Real, Madrid, Albacete, Toledo y Cuenca.

Los Oficiales revisores de los anteriores grupos serán residenciados alternativamente por el Teniente Coronel y Comandante del Depósito, sin que en cada mes deba exceder de veinte días el número de los que ambos inviertan en este servicio.

(Gaceta 12 de Febrero.)

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.